

**REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM
Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 4 5 2

TALCA, 12 SET. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos según Solicitud de Compras N°3616, solicita la Compra de Vestuario para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.
- 2.- Que, el monto destinado a esta licitación, se encuentra entre 100 y 1000 UTM.
- 3.- Que, los bienes no se encuentran incluidos en el Catálogo del Portal Mercado Público.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, el Decreto de Hacienda N° 250/2004, y la Resolución Exenta N° 2845 del 24.08.2010, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, entre 100 y 1000 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba las siguientes bases de licitación.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la "Compra de Vestuario para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule".
- 2.- Publíquese el llamado a licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público www.mercadopublico.cl.
- 3.- Apruébense las bases de licitación que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS (AS) PERTENECIENTES A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL MAULE".

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule en adelante JUNJI, invita a todos los oferentes con conocimiento y experiencia en los servicios requeridos e inscritos en el rubro, a participar en el proceso para la contratación del "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS (AS) PROGRAMA 01 y 02 PERTENECIENTES A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL MAULE".

Este proceso de licitación se realizará a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N°19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DE LA COMPRA

El detalle de la adquisición se encuentra descrito en las Especificaciones Técnicas, que forman parte integrante de la presente licitación.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y 10° de la Ley N° 20.393 (**Anexo 1**).
- Identificación del oferente (**Anexo 2**).
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 3**).

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	A más tardar el segundo día después de la total tramitación de la Resolución que autoriza la licitación.
Cierre Recepción de Ofertas	Al menos 10 días, después de la publicación en el sistema de www.mercadopublico.cl . El día exacto, será informado en el portal.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 07 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A más tardar, al día siguiente, a la fecha de cierre de las consultas de los Proveedores.
Apertura Electrónica de Ofertas	A más tardar, el día siguiente al día de cierre de la recepción de ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 05 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 03 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	La Resolución de adjudicación se publicará en el portal a más tardar al día siguiente hábil de la foliación de la misma y se entenderá notificada a los oferentes, luego de 24 horas transcurridas desde esa publicación. La fecha de adjudicación se podrá modificar en caso de que la etapa de evaluación sufra algún tipo de retraso, de suceder esta situación será comunicada a través del Portal Chile Compras

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

4. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y del artículo 10° de la ley 20.393. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias. Es por esto, que sólo serán evaluadas aquellas ofertas que hayan adjuntado esta declaración en el portal de Mercado Público (**anexo N°1**), antes del cierre de recepción de ofertas.

5. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar en el sistema los siguientes anexos:

a) Identificación del oferente (Anexo N° 2)

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal.

Este requisito no será exigible respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

b) Aceptación de Bases (Anexo N°3)

Las presentes Bases Administrativas y técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

c) Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato PDF, Word, Excel o archivo compatible con plataforma Windows y/o en las especificaciones del proveedor de la ficha electrónica que entrega el portal mercado público, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada de los elementos ofertados, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Especificaciones Técnicas solicitadas por la JUNJI.

d) Oferta Económica

El valor que deberá ingresar el oferente en el sitio Web www.mercadopublico.cl corresponde al **valor neto unitario** del bien ofertado, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). Esta oferta deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema Mercado Público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

d) Entrega de Muestras

Los oferentes que deseen participar en esta propuesta, deberán presentar en forma **obligatoria**, las muestras de los elementos solicitados.

Las muestras deberán entregarse con guía de despacho, debidamente detallada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en 1 Norte #963 oficina 322, Talca. En horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs., recepcionándose hasta el día de cierre de la publicación, fecha indicada en el portal.

La entrega de las muestras puede ser coordinada con la Encargada de Recursos Físicos, Srta. Patricia Herrera Núñez, en el teléfono 71-2516000.

No se recibirán muestras fuera del horario señalado. En el caso que el oferente no presente muestra de los bienes, éste no será evaluado. Así como también, si las muestras no cumplen con lo mínimo exigido en las especificaciones técnicas.

Todos los antecedentes deben ser presentados a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

6. DE LAS GARANTÍAS

En la presente licitación NO se solicitará entregar una garantía por concepto de seriedad de la oferta, en orden a propiciar condiciones de mayor participación y tampoco se solicitará garantía de fiel y oportuno cumplimiento, atendiendo a que de acuerdo con el artículo 68º inciso final del Decreto Nº250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley de compras públicas, esta garantía sólo es requisito obligatorio en contrataciones superiores a 1000 UTM.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases de Licitación, solamente a través del foro electrónico del sitio web www.mercadopublico.cl.

Las respuestas y aclaraciones a las bases de licitación se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones se entenderán como parte integrante de las bases de licitación.

Las Bases de licitación podrán ser modificados previa resolución fundada, antes del cierre de las ofertas, para lo cual, se publicarán dichas modificaciones en el sistema de compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

8. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4 y 5.

9. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Situación que está establecida como criterio de evaluación.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora de Administración y Recursos Humanos, por el Encargado de la Sección de Planificación y Control de Gestión, por el Subdirector de Recursos Financieros y por dos representantes de la AJUNJI (Asociación de Funcionarios) o por quienes ellos designen. Esta comisión deberá entregar un informe fundado al Director Regional de las ofertas recibidas y su calificación con la propuesta de adjudicación.

Durante el periodo de evaluación de las ofertas, los oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones que pudiere requerir ésta a través de la comisión de Evaluación por escrito a través del sistema.

Los miembros de la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada una de ellas, serán los siguientes.

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACIÓN
Precio	La oferta más económica será evaluada con nota 7 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.	40%
Plazo Entrega	Se evaluará en días corridos, con las siguientes notas: Nota 7: al oferente que entregue los bienes adjudicados en un máximo de 25 días corridos. Nota 5: al oferente que entregue los bienes adjudicados entre 26 y 35 días corridos. Nota 3: al oferente que entregue los bienes adjudicados en más de 35 días corridos. Nota 1: al oferente que no informe su plazo de entrega. Obs: El tiempo informado como plazo de entrega debe ser el real, ya que de no cumplir con éste, se hará efectivo el cobro de multas.	15%

Calidad de los Bienes	Cada integrante de la Comisión evaluará con nota de 1 a 7 los sub factores: a) Diseño (10%), b) confección y terminaciones (10%) y c) material (10%) constituyendo la nota final el promedio de las respectivas evaluaciones de cada uno de los integrantes de la Comisión.	30%
Garantía	La oferta se evaluará de acuerdo a los siguientes tramos. Nota 7 para el proveedor que ofrezca 12 meses o más de garantía. Nota 5 para el proveedor que ofrezca entre 7 y 11 meses de garantía. Nota 3 para el proveedor que ofrezca entre 3 y 6 meses de garantía. Nota 1 para el proveedor que ofrezca menos de 3 meses de garantía. Nota 0 no informa.	10%
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	Se evaluará con: Nota 7 a la propuesta que presente todos los antecedentes dentro del plazo de recepción de ofertas. Nota 4 a la propuesta que presente uno o más antecedentes fuera del plazo de recepción de ofertas. Nota 1 a la propuesta que no presente la totalidad de antecedentes una vez cumplido el plazo adicional otorgado.	5%

Nota: Completar Anexo 4.

No serán adjudicadas aquellas ofertas que obtengan Nota 1 en cualquiera de los criterios de evaluación.

Si existiera empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que obtenga la mejor nota en la calidad de los bienes. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido la mayor ponderación entre la calidad de los bienes, el plazo de entrega y la garantía.

11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes y/o bien, el presupuesto disponible no alcance a financiar el costo que significa la oferta que logra el mayor puntaje en la evaluación respectiva.

La Sección de Recursos Físicos a través de la Unidad de Compras emitirá la respectiva orden de compra por parte de la JUNJI, a través del sitio www.mercadopublico.cl y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a la Srta. Patricia Herrera Núñez, Encargada de Recursos Físicos.

12. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará la resolución de adjudicación en el sitio web www.mercadopublico.cl. Dicha resolución se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas desde la publicación en el sistema.

13. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en el Registro de Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5 % del valor total neto del contrato, siempre y cuando éste sea superior a las 100 UTM, con una vigencia mínima de 180 días corridos posterior al plazo de entrega de los elementos adjudicados.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Unidad de Recursos Físicos, en un plazo no superior a 5 días, una vez generada la orden de compra y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, a la fecha de su vencimiento previo Vº Bº de la Unidad supervisora del contrato.

La glosa de la Garantía debe indicar, **“En garantía por el fiel cumplimiento del contrato por la compra de vestuario”, o similar.** En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada simple del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

15. DEL CONTRATO

Para este proceso licitatorio, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, a través del sitio www.mercadopublico.cl. En el caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Junji, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurrida las 24 horas desde dicha solicitud.

16. PAGO

El pago por los elementos solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días, contados desde la fecha de recepción en Oficina de Partes, previa recepción conforme de los bienes adquiridos.

El pago se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 1 norte #963 oficina 301, Talca.

17. MULTAS

En el evento que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en el plazo convenido, se podrá aplicar una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 2% del valor del bien adjudicado, aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas. Esto respecto del plazo de entrega establecido por el proveedor en su oferta, lo que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por escrito al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la no aplicación de la multa, a más tardar al día hábil siguiente en que incurrió en ella, la que a su juicio exclusivo podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una resolución que así lo disponga.

18. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos de Junji, Región del Maule.

La Bodega Regional será la responsable de otorgar recepción conforme de los bienes solicitados, documento necesario para cursar el pago.

19. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

1.5. Cuando los bienes entregados, presenten fallas y/o no cumplan con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

1.6. Por no existir disponibilidad presupuestaria. En este evento, el término del contrato se producirá ipso facto al vencimiento del año en que exista disponibilidad presupuestaria y sin derecho a indemnización alguna para el proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información Mercado Público.

Se procederá a pagar al adjudicatario, los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

20. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la relación contractual (recepción conforme de los bienes recibidos), la contraparte técnica será la encargada de evaluar en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el proveedor. Esta evaluación será ingresada al portal de Mercado Público, por la unidad de compras en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845, del 24 de Agosto de 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

22. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

23. ANEXOS

Anexo N°1, Declaración Jurada

Anexo N°2, Identificación del Oferente

Anexo N°3, Aceptación de Bases

Anexo N°4, Criterios de Evaluación

ANEXO 1

Declaración Jurada

En Talca, a.....de.....de 2014,
don/doña.....representante legal de la
empresa....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la entidad
que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de
la Ley Nº 19.886 y artículo 10º de la ley 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o
extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo
disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los
que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la
presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la
convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa,
hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos
fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.**

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del
Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de
provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo
órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos
en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases
Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que
aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas
cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en
que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni
con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las
sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición
consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de
los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los
delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 2

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

ANEXO N° 3

CARTA ACEPTACIÓN DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar
las bases administrativas y técnicas de la presente licitación
" _____ " ID
N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el
portal web www.mercadopublico.cl

Firma

ANEXO N°4

Criterios de Evaluación		
Precio	x Elemento	
Plazo de Entrega	Días Corridos	
Calidad de los bienes	Material	
	Modelo	
	Envió muestras (si o no)	
Garantía del Producto	Meses	

Nota: Se debe llenar un cuadro por bien licitado.

BASES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS (AS) PROGRAMA 01 Y 02 PERTENECIENTES A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL MAULE”.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN



La presente licitación tiene por objeto adquirir el Vestuario para los Funcionarios (as) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Maule.

Las cantidades solicitadas pueden variar al hacer efectiva la compra, pudiendo aumentar o disminuir las cantidades hasta un 15%.



II. PRODUCTOS ESPERADOS

- COTONA para Auxiliares de Servicio Hombre.
- DELANTAL para Auxiliares de Servicio Mujer.
- DELANTAL VERDE, AZUL REY y CELESTE para Educadoras de Párvulos, Técnicos en Atención de Párvulos y Apoyo de Sala o Administrativo.
- CHAQUETA INSTITUCIONAL


III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

<p>COTONA HOMBRE</p> <p>AUXILIAR</p>	<p>Cantidad</p> <p>Programa 01 32</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Color Gris (como el de la foto) • Tela policrón nacional • Con botones • Con chicote • Con 2 bolsillos delanteros • Con Logo. 
<p>DELANTAL MUJER</p> <p>AUXILIAR</p>	<p>Cantidad</p> <p>Programa 01 40</p> <p>Programa 02 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Color Gris (como el de la foto) • Tela policrón nacional o Trevira. • Con botones • Con Chicote • Con cortes delanteros y traseros • Con 2 bolsillos delanteros • Con Logo. 
<p>DELANTAL EDUCADORA DE PÁRVULOS</p>	<p>Cantidad</p> <p>Programa 01 328</p> <p>Programa 02 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Color Verde Botella (como el de la foto) • Tela policrón nacional o Trevira • Con botones • Con Chicote • Con cortes delanteros y traseros • Cuello blanco abotonado • Con 2 bolsillos delanteros • Con Logo.



		
DELANTAL TÉCNICO EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS	<p>Cantidad</p> <p>Programa 01 900</p> <p>Programa 02 20</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Color Azul Rey (como el de la foto) • Tela policrón nacional o Trevira. • Con botones • Con Chicote • Con cortes delanteros y traseros • Cuello blanco abotonado • Con 2 bolsillos delanteros • Con Logo. 
DELANTAL APOYO DE SALA O ADMINISTRATIVO	<p>Cantidad</p> <p>Programa 01 12</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Color Celeste • Tela policrón nacional o Trevira. • Con botones • Con Chicote • Con cortes delanteros y traseros • Cuello blanco abotonado • Con 2 bolsillos delanteros • Con Logo • Igual al Verde y Azul.
CHAQUETA O CASACA	<p>Cantidad</p> <p>Hombre 32</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Color azul Gobierno de Chile, Pantone 293C (RGB:0-108-183) • Tela Softshell (De más o menos 94% Polyester, 6% spandex) windstopper, respirable, waterproof. • Gorro desmontable



	<p>Mujer 112</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ajuste de puño con velcro• Bolsillo exterior en pecho sellado y bolsillos interiores• 2 bolsillos laterales con cierre• Logo Gobierno de Chile bordado en costado superior izquierdo de 9 cm de ancho. <p>CHAQUETA MUJER</p>  <p>CHAQUETA HOMBRE</p> 
--	-----------------------------	--

El vestuario solicitado debe ser de buena calidad, resistente, costuras reforzadas, el material no debe perder la forma ni el color con el uso.

El total de los bienes licitados deberá ser entregado en la Bodega Regional, ubicada en 6 Sur #2756, Talca.

Los precios de la oferta deben considerar los productos puestos en la ciudad de Talca.

La Junji se reserva el derecho de aumentar o disminuir el total de vestuario y calzado a comprar.

El proveedor adjudicado debe tener la disponibilidad necesaria para realizar los cambios de los productos que sean necesarios, ya sea por problemas en las tallas, confección, etc.

El costo del traslado por los cambios que pudieran realizarse será de la Junji en la devolución y del proveedor en la nueva entrega.



Es obligatorio señalar en la oferta el plazo de entrega de los productos.

Nota: será obligación el envío de muestras a la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en 1 Norte #963 oficina 322, Talca, en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs., recepcionándose hasta el día de cierre de la publicación, fecha indicada en el portal. Las muestras serán devueltas una vez finalizado el proceso de licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



[Handwritten signature]
**ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

[Handwritten signature]
AEEP/PMC/PHF - ESA/MINM/phn

DISTRIBUCION:

- > Sub Dirección Recursos Financieros
- > Sub Dirección Adm. Y RRHH
- > Asesoría Jurídica
- > Oficina de Partes